

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **DÉCIMO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 11-2020** CELEBRADA CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**DÉCIMO**: Se requiere aprobar el **Acuerdo de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 026-2020-GAFIM-Presupuesto**, enviado por el señor Moises Bernabe Chún Yat, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de Auditoría Interna. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Transferencia que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación: -----

GERENCIA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
1 Calle 1-11 Zona 1, Cobán, A.V.  
Tel: 79553232  
http://www.municoban.gob.gt  
gafimcoban2020@gmail.com



**ACUERDO DE PRESUPUESTO**  
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

**CONSIDERANDO**

Que la Gerencia de Administración Financiera tomando en consideración la aprobación del organigrama estructural la Municipalidad de Cobán Alta Verapaz para el ejercicio fiscal 2020, mediante el punto cuarto, inciso c), del acta 08-2020 de fecha 16 de enero del presente año, es necesario realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a Renglones del Grupo 000 denominado SERVICIOS PERSONALES.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

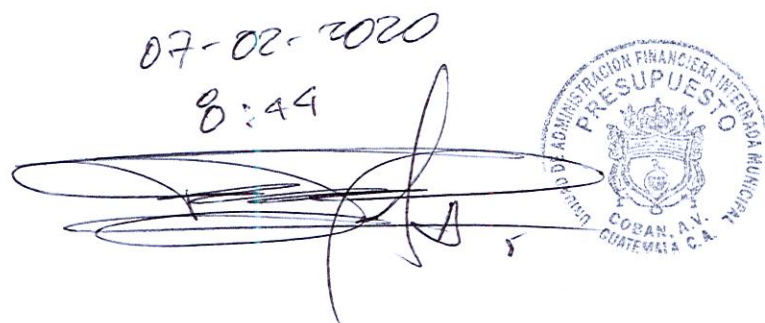
**ACUERDA**

Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>					
<b>01.01.000.002.000</b>					
233 Prendas de vestir	31-0151-0001	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
294 Útiles deportivos y recreativos	31-0151-0001	35,000.00	15,000.00	0.00	20,000.00
299 Otros materiales y suministros	31-0151-0001	20,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00
<b>SECRETARIA EJECUTIVA</b>					
<b>01.01.000.006.000</b>					
241 Papel de escritorio	31-0151-0001	8,500.00	5,000.00	0.00	3,500.00
243 Productos de papel o carton	31-0151-0001	8,000.00	5,000.00	0.00	3,000.00
253 Llantas y neumaticos	31-0151-0001	8,000.00	5,000.00	0.00	3,000.00
262 Combustibles y lubricantes	31-0151-0001	8,000.00	6,000.00	0.00	2,000.00
267 Tintes, pinturas y colorantes	31-0151-0001	8,000.00	5,000.00	0.00	3,000.00
291 Útiles de oficina	31-0151-0001	8,000.00	5,000.00	0.00	3,000.00
<b>DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION</b>					
<b>01.02.000.001.000</b>					
181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	31-0151-0001	250,000.00	122,132.00	0.00	127,868.00
<b>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL</b>					
<b>01.02.000.009.000</b>					
029 Otras remuneraciones de personal temporal	31-0151-0001	0.00	0.00	94,066.00	94,066.00
<b>PLANIFICACION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>					
<b>01.02.000.010.000</b>					
029 Otras remuneraciones de personal temporal	31-0151-0001	0.00	0.00	94,066.00	94,066.00
<b>TOTALES</b>		<b>363,500.00</b>	<b>188,132.00</b>	<b>188,132.00</b>	<b>363,500.00</b>

La Licenciada Juaria Paola Ponce López, Concejal Cuarto, consulta ¿este decremento que se está haciendo en el 181 es por lo que ya se había platicado, que se iba a tomar la modalidad de que el personal de la Municipalidad realice esos estudios para no gastar en ellos? El señor Alcalde Municipal indica que así es. Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del Oficio Número UDAI-COBAN-001-2020-ACHD y la “Evaluación de Propuesta de Transferencia Presupuestaria 2020”, documentos emitidos por el Licenciado Adrian Chavac Dionicio, Auditor Interno. ---

07-02-2020  
8:44



2020 a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal- GAFIM-, para la realización del registro de los reglones presupuestarios en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal de Gobiernos Locales-SICOIN GL.

- Previo a la adquisición de bienes, servicios, y suministros, los actores de los diferentes procesos deben de dar cumplimiento a las modalidades de adquisiciones descritas en el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas y Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
- Previo a la adquisición de bienes, suministros y servicios, el Encargado de Compra debe publicar en GUAATECOMPRAS las posibles adquisiciones de conformidad a los reglones modificados, según Resolución 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas.
- En el proceso de adjudicación de los servicios técnicos y/o profesionales la Dirección de Recursos Humanos deberá dar cumplimiento a los requisitos que deberán presentar los posibles candidatos en la presentación de servicio, según las normativas vigentes, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Decreto 57-92, Acuerdo Gubernativo 122-2017; Ley de la Contraloría General de Cuentas Decreto 31-2002-.
- La Gerencia de Administración Financiera Municipal debe enviar oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Contraloría General de Cuentas.



ADRIÁN CHAVAC DIONICIO  
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL

Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal *quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de las Transferencias Presupuestarias conforme fue remitido mediante Oficio Número 026-2020-GAFIM-Presupuesto, por el señor Moisés Bernabé Chun Yat, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal,* se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofia de León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead, Pablo Enmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar Garcia Stalling, Donald Josué Molina Chinchilla, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de la votación efectuada el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Acuerdo de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA el cual se detalla a continuación: -----

GERENCIA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL  
1 Calle 1-11 Zona 1, Cobán, A.V.  
Tel: 79553232  
http://www.municoban.gob.gt  
gafimcoban2020@gmail.com



**ACUERDO DE PRESUPUESTO**  
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**  
Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

**CONSIDERANDO**  
Que la Gerencia de Administración Financiera tomando en consideración la aprobación del organigrama estructural la Municipalidad de Cobán Alta Verapaz para el ejercicio fiscal 2020, mediante el punto cuarto, inciso c), del acta 08-2020 de fecha 16 de enero del presente año, es necesario realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes a Reglones del Grupo 000 denominado SERVICIOS PERSONALES.

**POR TANTO**  
En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

**ACUERDA**  
Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>					
<b>01.01.000.002.000</b>					
233 Prendas de vestir	31-0151-0001	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
294 Útiles deportivos y recreativos	31-0151-0001	35,000.00	15,000.00	0.00	20,000.00
299 Otros materiales y suministros	31-0151-0001	20,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00
<b>SECRETARIA EJECUTIVA</b>					
<b>01.01.000.006.000</b>					
241 Papel de escritorio	31-0151-0001	8,500.00	5,000.00	0.00	3,500.00
243 Productos de papel o carton	31-0151-0001	8,000.00	5,000.00	0.00	3,000.00
253 Llantas y neumaticos	31-0151-0001	8,000.00	5,000.00	0.00	3,000.00
262 Combustibles y lubricantes	31-0151-0001	8,000.00	6,000.00	0.00	2,000.00
267 Tintes, pinturas y colorantes	31-0151-0001	8,000.00	5,000.00	0.00	3,000.00
291 Utiles de oficina	31-0151-0001	8,000.00	5,000.00	0.00	3,000.00
<b>DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION</b>					
<b>01.02.000.001.000</b>					
181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	31-0151-0001	250,000.00	122,132.00	0.00	127,868.00



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

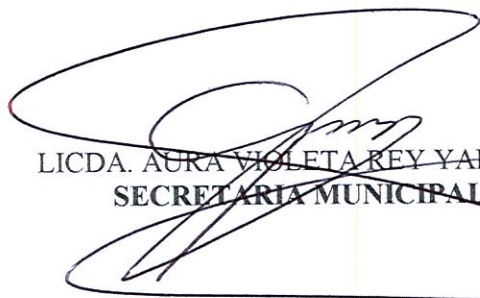
5

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
7955-3232 Ext. 3182  
[secretariamunicipalcoban@gmail.com](mailto:secretariamunicipalcoban@gmail.com)

<b>UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL</b>						
<b>01.02.000.009.000</b>						
029 Otras remuneraciones de personal temporal	31-0151-0001	0.00	0.00	94,066.00	94,066.00	
<b>PLANIFICACION DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>						
<b>01.02.000.010.000</b>						
029 Otras remuneraciones de personal temporal	31-0151-0001	0.00	0.00	94,066.00	94,066.00	
<b>TOTALES</b>		<b>363,500.00</b>	<b>188,132.00</b>	<b>188,132.00</b>	<b>363,500.00</b>	

El presente acuerdo debe certificarse, enviándose copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización, así mismo deberá de remitirse a través de la Secretaría Municipal las recomendaciones del Auditor Interno a las Gerencias y Direcciones Municipales que correspondan. Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Recursos Humanos y Auditoría Interna, para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia."-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN CINCO HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A **CINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTE**.-----

  
 LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

